

Gobierno del Estado de Campeche (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-04000-14-1028

GF-070

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	205,970.1
Muestra Auditada	102,894.4
Representatividad de la Muestra	50.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, aportados por la Federación durante el año 2014 al estado de Campeche por 205,970.1 miles de pesos. La muestra revisada fue de 102,894.4 miles de pesos, monto que representó el 50.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El Gobierno del Estado de Campeche implementó actividades de control para garantizar que los recursos del FAM cumplen con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.
- El DIF e INIFEEC abrieron cuentas bancarias específicas para la recepción y administración de los recursos del FAM.
- Las instancias ejecutoras de los recursos FAM implementaron las medidas de control para que la documentación comprobatoria del gasto fuera cancelada con la leyenda "Operado FAM".

Debilidades

- La entidad federativa no implementó las medidas de control necesarias para que se cumplieran las metas programadas con los recursos del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado se ubica en un rango alto, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La SF no enteró en tiempo y forma a los entes ejecutores locales del gasto, del presupuesto correspondiente a asistencia social e infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/FAM-2014/06/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SF no transfirió los intereses generados en la cuenta del fondo a los entes ejecutores del gasto, correspondientes a asistencia social e infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/FAM-2014/07/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SF contó con registros específicos del fondo debidamente actualizados, identificados y controlados, que permitieron verificar la elaboración y registro de las ministraciones e intereses generados en su contabilidad.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Del presupuesto original asignado al estado de Campeche del FAM, por 205,970.1 miles de pesos, se ejercieron 171,610.3 miles de pesos al 31 de diciembre del 2014, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 34,359.8 miles de pesos, cifra que representó el 16.7% de los recursos asignados, y al 30 de abril del 2015, no se ejercieron 16,472.2 miles de pesos, cantidad que representó el 8.0% de los recursos asignados.

14-A-04000-14-1028-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Campeche aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 16,472,172.00 pesos (dieciséis millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de recursos no ejercidos al 30 de abril de 2015 en los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del Estado de Campeche en 2014, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2014**

Informes Trimestrales	1^{er}	2^{do}	3^{er}	4^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Campeche.

De lo anterior se concluye que la información reportada no contó con calidad, ni es congruente entre las cifras reportadas en el formato de Avance Financiero y en los registros contables.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. P.INV/ASF/FAM-2014/05/2015 y P.INV/ASF/FAM-2014/08/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Las adquisiciones requeridas para la ejecución de los programas de asistencia social del FAM 2014 se programaron y aprobaron conforme a la normativa.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

8. Con la revisión documental e inspección física de obra, se comprobó que el INIFEEC no aplicó penas convencionales por 547.8 miles de pesos, por incumplimiento en los plazos de ejecución establecidos en los contratos de obra con números INIFEEC-OP-022-2014 e INIFEEC-OP-041-2014 y en los convenios INIFEEC-OP-022-1/2014 e INIFEEC-OP-041-1/2014.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRF-FAM2014/001/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Se verificó que el INIFEEC no llevó a cabo un correcto manejo y control de la bitácora de obra, ni una supervisión de obras adecuada.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRF-FAM2014/002/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión documental y verificación física de obra del contrato número INIFEEC-OP-022-2014, se comprobó el pago en exceso por 271.4 miles de pesos en los conceptos de piso de loseta de cerámica, puerta de madera de cedro o caoba, cancelería de aluminio natural y colocación de aire acondicionado, los cuales fueron pagados por la SF a solicitud del INIFEEC.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRF-FAM2014/003/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

11. De la revisión documental y verificación física de obra del contrato número INIFEEC-OP-041-2014, se comprobó el pago en exceso por 135.4 miles de pesos en los conceptos de suministro y colocación de puerta de madera de cedro o caoba, colocación de cancelería de aluminio natural y suministro de lámpara incandescente, los cuales fueron pagados por la SF a solicitud del INIFEEC.

El Gobierno del Estado de Campeche en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRF-FAM2014/004/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión documental y verificación física de obra del contrato número INIFEEC-OP-038-2014, se comprobó el pago en exceso por 207.3 miles de pesos en los conceptos de suministro y colocación de loseta de cerámica, colocación de puerta de madera de cedro o caoba y colocación de aire acondicionado, los cuales fueron pagados por la SF a solicitud del INIFEEC.

El Gobierno del Estado de Campeche en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRF-FAM2014/005/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

13. En la inspección física a tres obras realizadas por el INIFEEC del nivel de educación básica, se detectaron deficiencias constructivas y fallas en trabajos de albañilería e instalaciones hidro-sanitarias.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRF-FAM2014/006/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Impactos de las Obras y Acciones del Fondo

14. Los recursos del FAM representaron el 29.0% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del DIF, la cual es dirigida a individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. En este sentido, la

inversión del FAM en asistencia alimentaria representó el 96.4% de los recursos asignados, lo que permitió beneficiar a 67,148 personas con carencia alimentaria.

En el ejercicio 2014, con recursos del FAM, se otorgó un total de 6,585,183 desayunos escolares en sus modalidades caliente y frío, para beneficio de 34,505 niños; asimismo, el 56.8% de desayunos se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgó un total de 33,551, para beneficio de 32,643 personas; el 51.0% se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

15. La población beneficiada con los recursos del FAM, en Infraestructura física del nivel de educación básica fue del 11.7% respecto del total de la población de ese nivel educativo, por su parte, la población de los niveles medio superior y superior no fue beneficiada debido a que no se concluyeron las obras programadas.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para concluir los espacios educativos para beneficiar a la población de los niveles medio superior y superior, con lo que se solventa lo observado.

Eficiencia en el uso de los Recursos

16. De acuerdo con el indicador que mide la calidad nutricional de las raciones alimenticias de desayunos escolares, el 100.0% cumplió con este propósito.

Por su parte, el DIF estatal informó que el contexto actual de salud demanda que la asistencia social alimentaria contemple no sólo la desnutrición y otras deficiencias nutrimentales específicas, sino también la mala nutrición generada por estilos de vida poco saludables.

Es por ello que la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) tiene como objetivo implementar programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de Orientación Alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos, para contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida. El DIF establece, mediante los Criterios de Calidad Nutricia las bases para la integración de los apoyos alimentarios que son distribuidos entre la población beneficiada, su intención es regular la conformación de menús y dotaciones, de manera que a nivel estatal, éstos sirvan para promover una alimentación correcta, en congruencia con el objetivo de la EIASA y basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Finalmente, el DIF, a través de la Dirección de Asistencia Alimentaria, además de cumplir con los objetivos de la EIASA, está centrado en contribuir al desarrollo de buenos hábitos alimenticios de la población en condiciones de vulnerabilidad.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las metas del FAM

17. No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos en infraestructura física del nivel de educación básica, al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron 98,782.7 miles de pesos, el 89.1% del monto asignado, y al 30 de abril de 2015 se ejercieron 110,658.3 miles pesos, el 99.8%, por lo que se dejó de atender a la población de ese nivel educativo.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/FAM-2014/01/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

18. No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos en infraestructura física del nivel medio superior, al 31 de diciembre de 2014, sólo se ejercieron 938.4 miles de pesos del monto asignado, el 23.0 %, y a la fecha de la revisión 1,459.4 miles de pesos, el 35.7%, por lo que se dejó de atender a la población de ese nivel educativo.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/FAM-2014/03/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

19. No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos en infraestructura física del nivel superior, al 31 de diciembre de 2014 no se ejercieron recursos, y a la fecha de la revisión se ejercieron 5,491.0 miles de pesos, el 28.7% del monto asignado, por lo que se dejó de atender a la población de ese nivel educativo.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/FAM-2014/02/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la visita física de ocho obras correspondientes a infraestructura física del nivel básico y medio superior, se constató que dos operan adecuadamente, una opera con deficiencias, otra no opera y cuatro se encuentran en proceso, por lo que no hubo eficacia en la aplicación de los recursos del fondo.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para llevar a cabo una adecuada operación de los procesos constructivos, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos

21. Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión, en asistencia social, infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, así como la población atendida con desayunos escolares, y de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria.

Con la finalidad de corroborar el alcance de la eficiencia en el uso de los recursos, se evaluaron los desayunos escolares calientes con calidad nutricional; asimismo para examinar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Por otra parte, con las visitas físicas realizadas a las obras, se determinó la situación constructiva y operativa de las mismas.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
<u>I.-EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2015 en asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en infraestructura física del nivel de educación básica, (% ejercido del monto asignado).	89.1
I.4.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2015 en infraestructura física del nivel de educación básica, (% ejercido del monto asignado).	99.8
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en Infraestructura física del nivel de educación media superior, (% ejercido del monto asignado).	23.0
I.6.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2015 en infraestructura física del nivel de educación media superior, (% ejercido del monto asignado).	35.7
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en infraestructura física del nivel de educación superior, (% ejercido del monto asignado).	0.0
I.8.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2015 en infraestructura física del nivel de educación superior, (% ejercido del monto asignado).	28.7
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcial
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.13.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.14.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	37.5
b) Obras en proceso (%).	50.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.15.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría.	50.0
a) Total (%).	25.0
b) Operan adecuadamente (%).	12.5
c) Operan con insuficiencias (%).	12.5
d) No operan (%).	12.5

II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	100.0
II.1.- Porcentaje de desayunos calientes con calidad nutricional (%).	
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
III.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%).	100.0
III.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%).	100.0
III.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa M. superior (%).	100.0
III.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%).	100.0
IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Bueno
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Gestión de proyectos, Avance Financiero e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o ente? (Sí o No).	No
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, o Incompleto).	No
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño)? (Sí, No o Parcialmente).	Sí
V.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
V.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley? (Sí o No).	No
FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Campeche.	
N/A. No Aplica	

En conclusión, los recursos del FAM en infraestructura física educativa en 2014 tuvieron un impacto poco significativo en la contribución de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, ya que algunos indicadores vinculados con éstos registraron insuficiencias, principalmente al dejar de construir, o rehabilitar aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, entre otros; así como equiparlos de sillas, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, etc. Lo anterior como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, tales como el pago de obra no ejecutada y la falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, ya que al 31 de diciembre de 2014 y a la fecha de la auditoría, sólo se ejerció el 83.3% y 92.0%, respectivamente, del total de los recursos transferidos.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presenten observaciones, éstas se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

22. Del presupuesto ejercido en asistencia social e infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, al 30 de abril de 2015, se constató que los recursos se ejercieron en los objetivos del fondo.

23. No se obtuvo evidencia documental de que los recursos asignados al Gobierno del Estado de Campeche del FAM 2014 se sujetaron a evaluaciones de desempeño por instancias técnicas independientes que permitieran verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión; ni de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/FAM-2014/04/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,472.2 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 15 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 102,894.4 miles de pesos, que representaron el 50.0% de los 205,970.1 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había ejercido el 16.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 30 de abril de 2015, aún no se ejercía el 8.0%, por lo que no se había atendido a esa fecha a la población objetivo, ni realizado la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,161.9 miles de pesos, que representa el 1.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de algunas actividades éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que la entidad federativa no realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus problemas críticos y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron en Asistencia Social, ya que se alcanzó el 100.0% en lo referente al porcentaje del FAM destinado al estado para otorgar apoyos alimentarios.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se ejerció la totalidad de los recursos asignados al estado, dado que sólo se ejerció a la fecha de la revisión el 92.0% de los recursos asignados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche cumplió en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC), la Universidad Autónoma de Campeche (UAC) y la Universidad del Carmen (UNACAR).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción V.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números SC-DGAG-SAOP-2015/0174, SC-DGAG-SAOP-2015/0259, SC-DGAG-SAOP-2015/0288 y SC-DGAG-SAOP-2015/2280 de fechas 1 de junio, 22 de julio, 10 de agosto y 22 de octubre, todos de 2015, respectivamente, que se anexan a este informe.



Num. Oficio: SC-DGAG-SAOP-2015/ **L--0174**
Asunto: Acuerdo de Inicio de Expediente – FAM 2014.
San Francisco de Campeche, Cam., a 01 de junio de 2015.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CALLE 63 # 13 ENTRE 12 Y 14
CENTRO HISTÓRICO
C.P. 24000, SAN FRANCISCO
DE CAMPECHE, CAMPECHE.
T. (981) 81 140 07

ING. ENRIQUE SANTOS SANTOS
Jefe de Departamento de la A.S.F.
PRESENTE

En atención a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, Adjunto al presente envío a usted, el Acuerdo de Inicio del Expediente, derivado de la Auditoría Núm. 1028 denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

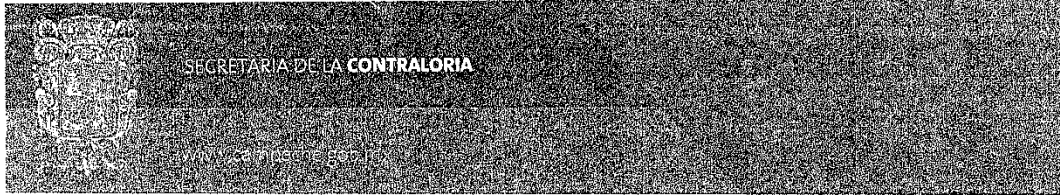
Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia
Subdirectora de Auditoría a la Obra Pública



Gobierno del Estado
de Campeche.
Secretaría de Contraloría

Ccp. C.P. Gilberto Ignacio Domínguez López.- Director General de Auditoría Gubernamental.
Ccp. Expediente.

GIDL/ECCH/lpek*



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

2015 Año de José María Morelos y Pavón

2015 Año de José María Morelos y Pavón

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CALLE 63 # 13 ENTRE 12 Y 14
CENTRO HISTÓRICO
C.P. 24600, SAN FRANCISCO
DE CAMPECHE, CAMPECHE
T. (981) 81340 00

Num. Oficio: SC-DGAG-SAOP-2015/ 1-0259
Asunto: Solventación - FAM 2014.
San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de julio de 2015.

C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

AT'N. C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
Director de Área de la A.S.F.

En atención a los Oficios Núms. DARFT-"A2"/0443/215, DARFT-"A2"/0444/2015, DARFT-"A2"/0445/2015, DARFT-"A2"/0446/2015, DARFT-"A2"/0447/2015 y DARFT-"A2"/0448/2015 de fecha 21 de julio del año en curso y Cédula de Resultados Finales; adjunto al presente me permito enviarle a usted, los Acuerdos de Inicio de Expedientes derivados de la Auditoría Núm. 1028 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Cuenta Pública 2014. Adjunto oficios: SC-DGAG-SAOP-2015/1655, SC-DGAG-SAOP-2015/1656, SC-DGAG-SAOP-2015/1657, SC-DGAG-SAOP-2015/1658, SC-DGAG-SAOP-2015/1659
Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

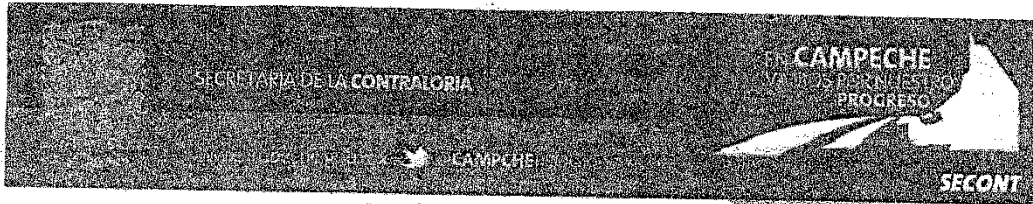
Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia
Enlace de Auditoría

Gobierno del Estado
de Campeche.
Secretaría de Contraloría

c.c.p. C.P. Gilberto Ignacio Domínguez López.- Director General de Auditoría Gubernamental
C.c.p. Expediente

GIDL/ECCH/lpek

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



"2014 Año de José María Morelos y Pavón"

Núm. Oficio: SC-DGAG-SAOP-2015/0288
Asunto: Se envía documentación FAM 2014.
San Francisco de Campeche, Cam., a 10 de agosto de 2015.

C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CALLE 63 # 13 ENTRE 12 Y 14
CENTRO HISTÓRICO
C.P. 24000, SAN FRANCISCO
DE CAMPECHE, CAMPECHE.
TEL: 997 101 12 00

C. Arenas
10/08/2015

AT N. ING. ENRIQUE SANTOS SANTOS
Jefe de Departamento de la A.S.F.

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), firmada el 24 de Julio del año en curso, en el que se sustentan los resultados finales y, en su caso, las observaciones preliminares del Fondo de Recurso de Aportaciones Múltiples (FAM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, adjunto me permito enviarte información tendiente a solventar presentadas por parte de los ejecutores lo siguiente:

- Oficio No. 282/2015 de fecha Agosto 3 de 2015, de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC), con el cual envía información documental. (Se adjunta documentación en 22 fojas).
- Oficio No. INIFECC/CJ/080/2015, INIFECC/CJ/081/2015 y INIFECC/CJ/082/2015 de fecha agosto 5 y 6 de 2015 respectivamente, del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFECC), con el cual envía información documental. (Se adjunta documentación en 311 fojas, debidamente certificadas).
- Oficio No. RECTORIA/0472/2015 de fecha agosto 6 de 2015, de la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), con el cual envía información documental. (Se adjunta documentación en 77 fojas, debidamente certificadas).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia
Enlace de la Auditoría No. 1028



Gobierno del Estado
de Campeche
Secretaría de Contraloría

c.c.p. C.P. Gilberto Ignacio Domínguez López- Director General de Auditoría Gubernamental
C.C.p. Expediente
GIDL/ECCH/lpek*

PROGRESO CAMPECHE PROGRESO

*Guillermo
Atender*

CP Guillermo Cortez

SECRET
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

FAM

15 Hojas.

Número de oficio: **SC/DGAG/SAOP/2015/**, ...
Asunto: **Envío de Documentación.**
San Francisco de Campeche, Campeche. A 22 de octubre de 2015.

C.P. Francisco Gerardo Arenas de La Rosa
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

(In)

AT N. ING. ENRIQUE SANTOS SANTOS
Jefe de Departamento de la A.S.F.

En alcance a los Oficios Núms. SC-DGAG-SAOP-2015/0201 y SC-DGAG-SAOP-2015/0219 de fechas 17 de junio y 3 de julio de 2015, respectivamente, mediante los cuales se envió documentación para solventar Resultados derivados de las Cédula de Resultados Finales de la Auditoría Núm. 1028 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Cuenta Pública 2014; adjunto al presente lo siguiente:

- ✓ Oficio Núm. 308/2015 de fecha septiembre 2 de 2015, enviado por la Universidad Autónoma de Campeche, con el cual envían información relativa al Resultado 35.
- ✓ Cédula de Trabajo de Inspección de Campo en atención a los Resultados 29, 30 y 32, Procedimientos 7.6.
- ✓ Oficio Número INIFEEC/CJ/005/2015 de fecha octubre 14 de 2015, enviado por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC), con el cual envían información relativa a la recomendación preventiva del Resultado 41.
- ✓ Cédula de Trabajo de Inspección de Campo en atención a los Resultados 31 y 41, Procedimientos 7.6 y 10.1.5, respectivamente.

Atentamente

Lic. Joaquín Santiago Sánchez Gómez
Secretario de la Contraloría

Ccp. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.- Director General de Auditoría Gubernamental.
Ccp. Expediente.
Ccp. Archivo.

JSSG/SCJFV/ECCH/lpek*

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Edificio San Antonio, Calle 63 Núm. 13
Centro Histórico, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-14002, 14003, 14005
www.campeche.gob.mx

CRECER J GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

